



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106-2020-MPP/A

Puno, 12 de Febrero de 2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "la Capital de Folklore Peruano" en fecha 07 de noviembre del año 1985;

Que, la magnitud y trascendencia de la Festividad de la "Virgen de la Candelaria", ha contribuido para que la UNESCO declare a dicha festividad como "Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad", por ser una expresión de las manifestaciones tradicionales de la cultura viva de las comunidades ancestrales a lo largo del altiplano;

Que, la AJP, "Asociación Juvenil Puno Sicuris 27 de Junio", es una institución cultural reconocida a nivel regional, nacional e internacional por su labor cultural desde su fundación el año 1970 en la ciudad de Lima y desde el año 1979 en la ciudad de Puno, está inscrita en los Registros Públicos con partida electrónica N° 11002524, goza de derecho de exclusividad de uso de Marca Registrada ante el INDECOPI con certificado N° 29740, y cumple 50 años difundiendo los diferentes estilos del sicuri ancestral en forma ininterrumpida, contribuyendo decisivamente a que tan rica expresión cultural no se pierda, por lo que es una institución cultural representativa del departamento de Puno; en consecuencia, corresponde reconocerla;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a la AJP, "ASOCIACIÓN JUVENIL PUNO SICURIS 27 DE JUNIO", por **CELEBRAR SUS 50 AÑOS, BODAS DE ORO**, de actividad ininterrumpida difundiendo los diferentes estilos del sicuri ancestral en las diversas regiones del Perú, y, por su participación en la Festividad Virgen de la Candelaria 2020 "Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad", y así mismo, **HACER** extensivo el presente reconocimiento a la Junta Directiva Nacional de AJP, representado por el Ing. Walter Fabián Soto Vargas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONDECORAR con la distinción "MEDALLA DE HONOR VIRGEN DE LA CANDELARIA - 2020" a la AJP "ASOCIACIÓN JUVENIL PUNO SICURIS 27 DE JUNIO", afiliado a la Federación Regional de Folklore y Cultura de Puno, bajo la misma denominación desde el año 1980.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE